



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINDEFENSA



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana
Capitanía de Puerto de San Andrés

EDICTO

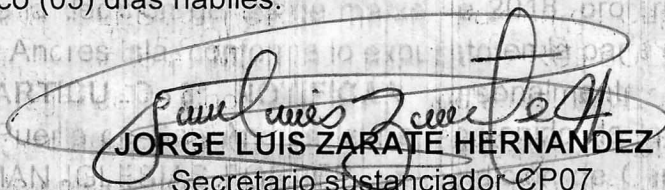
FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA – SINIESTRO MARITIMO - LESIONES
EXPEDIENTE No. 17012016003 MN/ “MELINDA” CP-07-0155-B

NOTIFICADOS: Señores KCLISMAN IGLESIAS FORBES, en calidad de Capitán.

MIRIAN FORBES ARCHBOLD, en calidad de Representante legal de la Cooperativa de lancheros.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
Bogotá noviembre 21 de dos mil dieciocho (2018). En mérito de lo anterior el señor Director General Marítimo **RESUELVE ARTICULO 1° REVOCAR** el artículo primero de la decisión del 23 de marzo de 2018, proferido por el Capitán de Puerto de San Andres Isla, conforme lo expuesto en la parte considerativa del presente proveído. **ARTICULO 2° CONFIRMAR** los artículos restantes el presente expediente de la decisión del 23 de marzo de 2018, proferido por el Capitán de Puerto de San Andres Isla, conforme lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. **ARTICULO 3° NOTIFICAR** personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de San Andres Isla el contenido de la presente decisión al señor KCLISMAN IGLESIAS FORBES, en condición de Capitán de la motonave “MELINDA”, a la señora MIRIAN FORBES ARCHBOLD en condición de Representante legal de la Cooperativa de lancheros. **ARTICULO 4° DEVOLVER** el presente expediente a la Capitanía de Puerto de San Andres Isla, para la Correspondiente notificación y cumplimiento de lo resuelto. **ARTICULO 5°** una vez quede en firme y ejecutoriado el presente fallo, el Capitán de puerto de San Andres Isla debe remitir copia del mismo al Grupo Legal Marítimo y a la Subdirección de la Marina Mercante de la Dirección General Marítima **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.** (Fdo.) Señor Vicealmirante MARIO GERMAN RODRIGUEZ VIERA Director General Marítimo.

Se fija el presente edicto, en la mañana de hoy 06 de febrero de 2019, Siendo las 08:00 horas, en lugar público de la Secretaría, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.


JORGE LUIS ZARATE HERNANDEZ
Secretario sustanciador CP07

Se desfija en la tarde de hoy 06 de febrero de 2019 siendo las 18:00 horas el presente EDICTO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Secretaría.

JORGE LUIS ZARATE HERNANDEZ
Secretario sustanciador CP07